

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

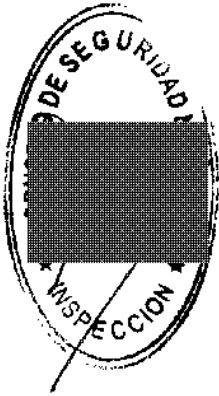
D. [REDACTED] Inspector acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se ha personado los días tres y cuatro de marzo de dos mil diez en el **HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS**, sito en a [REDACTED] de Oviedo (Asturias).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar unas instalaciones radiactivas destinadas a uso médico ubicadas en el emplazamiento referido.

Que la última autorización de la instalación del Servicio de Inmunología, relativa a la MO-1, fue realizada por resolución de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de fecha 16 de enero de 2003.

Que la inspección fue recibida por doña [REDACTED] Jefa del Servicio de Física Médica y Protección Radiológica (FM y PR) y doña [REDACTED] Supervisora de la instalación quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.



Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

En la instalación, señalizada y provista de acceso controlado, se encuentra instalado un contador de centelleo líquido [REDACTED] modelo [REDACTED] que dispone de una fuente de Ba-133.-----

Disponen de medios adecuados para el almacenamiento y manipulación de material y residuos radiactivos, descontaminación y

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

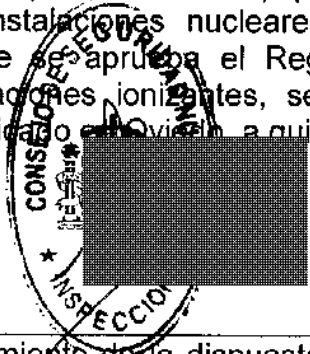
extinción de fuego, así como superficies debidamente
acondionadas.-----

El Servicio de Física Médica realiza medidas periódicas de radiación
y contaminación en diferentes puntos de la instalación.-----

Disponen de Diario de Operación (391.4.02) y una licencia de
Supervisor en vigor.-----

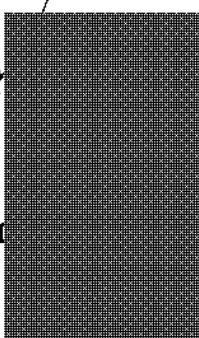
La revisión de los registros dosimétricos referidos al mes de enero
de 2010, no presentan valores significativos (salvo por la aplicación
de dosis administrativas).-----

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los
efectos que señala la Ley 15/80 (reformada por la Ley 33/2007), de
creación del Consejo de Seguridad Nuclear; el Real Decreto
1836/1999 (modificado por RD 35/2008), por el que se aprueba el
Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas; el RD
783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de protección
sanitaria contra radiaciones ionizantes, se levanta y suscribe la
presente acta por triplicado en Oviedo, a quince de marzo de dos mil
diez.



TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del
Real Decreto 1836/1999, se invita a un representante autorizado de
HOSPITAL CENTRAL DE ASTURIAS para que con su firma, lugar
y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Conforme
Cec. Oviedo, HCA, a 15 de marzo 2010

Fdo.  Médico